

Asunto Ejecutivo M.P
Rad: 2015-00365-00
Demandante: Finesa S.A
Demandado: Helmer Enrique Roldán Virgen
Auto de interlocutorio No. 500

INFORME SECRETARIAL.- Palmira, junio 10 de 2020. Paso a Despacho solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación. Informo que no existe embargo de remanentes Sírvase proveer.


CLARA LUZ ARANGO ROSERO
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

Palmira, Junio diez (10) de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el anterior informe de secretaría, atendiendo la petición de las partes y de conformidad con lo establecido en el art. 461 del C.P. General, el Juzgado

RESUELVE.

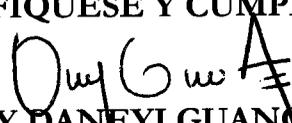
PRIMERO. DECLARAR la terminación del proceso del proceso ejecutivo con medidas previas propuesto por FINESA S.A contra HELMER ENRIQUE ROLDAN VIRGEN, por pago total de la obligación.

SEGUNDO. ORDENAR el levantamiento de las medias previas decretadas sobre el vehículo automotor de Placas HZU-362 de propiedad del demandado, de los dineros consignados en las cuentas bancarias y de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal vigente devengado por el señor Helmer Roldan Virgen. Por Secretaria elaborar los oficios respectivos a la Secretaria de Tránsito de Cali, a los diferentes entidades bancarias, al pagador de la empresa DIME y a la Policía Nacional para la cancelación del decomiso del vehículo.

TERCERO. Sin costas

CUARTO: Cumplido lo anterior se ordena el archivo del expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DEISSY DANEYI GUANCHA AZA
JUEZA

Asunto Ejecutivo M.P
Rad: 2015-00365-00
Demandante: Finesa S.A
Demandado: Helmer Enrique Roldán Virgen
Auto de interlocutorio No. 500

CONSTANCIA: Siendo las 8:00 A.M. del día de hoy, 12 de 06
de 2020 notifico la providencia que antecede por
ESTADOS 43 (artículo 295 CGP)


CLARA LUZ ARANGO ROSERO
Secretaria